DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ 5° SECTOR AMPLIACIÓN, VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. N° --1350-7

VALPARAISO, 08 MAY 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 3146 de fecha 29 de Abril de 2019, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

El Decreto (V. y U.) N° 33 de 18 de abril de 2018 que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Ord. N° 4211 de fecha 15 de Abril de 2019 por la cual la Representante de la Entidad Patrocinante Provecso SpA solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité 5° Sector Ampliación de Valparaíso, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 172-01204 de fecha 16 de Abril de 2019, por intermedio del cual el Encargado de Supervisión de Obras SERVIU Valparaíso ratifica lo señalado en el párrafo anterior y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las faenas presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

SEREMI Región de Valparaíso
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

une la Ciudad

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ 5° SECTOR AMPLIACIÓN, VALPARAISO

Nro	Rut	Nombre
1	06.136.935-K	ARACENA AGUILERA ELENA ADRIANA
2	08.476.385-3	AZÓCAR VIDAL SARA DEL CARMEN
3	07.228.675-8	CABRERA VICENCIO MARÍA CRISTINA
4	18.270.781-3	CANIGUANTE GARCÍA KARINA ALEJANDRA
5	05.931.937-K	CARRIEL CÁRDENAS EDGARDO OVIDIO
6	17.804.996-8	CISTERNAS FIGUEROA CRISTOPHER ANDRÉS
7	11.546.747-6	DÍAZ INZUNZA JESSICA PAOLA
8	09.290.958-1	DÍAZ ROMERO IRMA EUGENIA
9	05.882.465-8	GALDAMES ESTAY LIDIA ALICIA
10	13.879.598-5	GALLARDO CARO JACQUELINE LIZETTE
11	12.450.544-5	GONZÁLEZ NORAMBUENA MARISELA FRESIA
12	06.716.063-0	GUERRA LÓPEZ PATRICIA ELENA
13	06.822.522-1	KIMER BAHAMONDES ISABEL DE LAS MERCEDES
14	12.797.845-K	LEIVA GUAJARDO CLAUDIA ANDREA
15	06.099.480-3	MANDIOLA LÓPEZ MARIO ENRIQUE
16	07.550.670-8	MEZA RAMÍREZ ESTER ARMANDA
17	06.507.868-6	MOENEN BARAHONA MARTA ELIANA
18	15.753.124-7	NIETO MAYNE CAROLINA ANDREA
19	05.581.629-8	OJEDA BRICEÑO ELSA DE LAS MERCEDES
20	16.105.271-K	OLIVARES PONCE PAULINA BETZABEL
21	05.178.841-9	PACHECO ÁLVAREZ ESTER DE LA LUZ
22	07.142.282-8	PÉREZ OSORIO RENÉ FLORESTAN
23	12.848.874-K	PINTO PINTO SANDRA DE LAS MERCEDES
24	06.703.932-7	RETAMALES TORRES MARÍA ANGÉLICA
25	05.766.346-4	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ LUIS ROLANDO
26	11.829.769-5	SALGADO ESPINOZA MARIO GUILLERMO
27	14.548.098-1	SALINAS FAÚNDEZ XIMENA DEL CARMEN
28	07.694.969-7	SEPÚLVEDA MATUS MARGARITA ELENA
29	13.444.481-9	SILVA CABRERA MARIBEL ANDREA
30	05.153.278-3	SOTO ARANCIBIA ELVIRA DEL CARMEN
31	16.775.376-0	TORRES SASSO DENISSE SOLEDAD
32	04.675.496-4	TRIVIÑO CAMPOS GUILLERMO MARIO
33	09.366.834-0	VALENZUELA APABLAZA EMILIA ROSA
34	07.375.399-6	VARGAS ABARZA ANA MARÍA
35	04.695.751-2	VELASCO ARAVENA LUIS DAMASO
36	05.580.616-0	VERGARA LEÓN RAQUEL AURORA
37	03.061.016-4	ZAPATA AVELLO LUIS ARMANDO

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · REGIÓN DE VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI ( ) NO ( )